

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28468 VALENCIA

Edicto

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Ordinario Voluntario n.º 001327/2011, habiéndose dictado en fecha veintinueve de mayo de dos mil doce por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Urbezeta, S.L., con domicilio en Avenida Pérez Galdós, n.º 52, planta baja, Valencia, y CIF n.º B97465694, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al Tomo 7848, libro 5144, folio 160, sección 8, hoja V-97861.

Que se ha acordado la Intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a D. José Luis Calbo Silvestre, con domicilio en la calle Alameda, n.º 14, 1.ª, 46010 Valencia, y correo electrónico calbo@arrakis.es.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 29 de mayo de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120058141-1